

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

F 2 OCT. 2020

Radicación: 11001 31 03 018 2008 00505 00

En atención a lo solicitado en el escrito que antecede, y dado que la diligencia programada en auto de marzo 4 de 2020 (Fl. 298) no se pudo adelantar por el aislamiento obligatorio y la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional por el Covid-19, se dispone:

Reprogramar la audiencia que prevé el artículo 407 del código de Procedimiento Civil en concordancia con los artículos 372 y 373 del código General del Proceso, se señalan las 10:00 horas del 18 de Noviembre de 2020.

Se advierte a l partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones previstas en el numeral 4º del artículo 372 ejusdem.

Por secretaría de ser necesario - resérvese la respectiva sala de audiencias para la fecha señalada.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez.

